

**RESOLUCION- ADMINISTRATIVA- N° 012 GADPRCH-2026****APROBACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO 2025**

SR. EDIN JOVAN URREGO MARQUEZ, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE LA CHONTA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la participación ciudadana es un principio fundamental en la gestión pública y que las autoridades deben rendir cuentas de su administración de manera transparente y accesible.

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social dispone que las entidades públicas están obligadas a realizar proceso de rendición de cuentas anuales, permitiendo a la ciudadanía conocer y evaluar la gestión institucional.

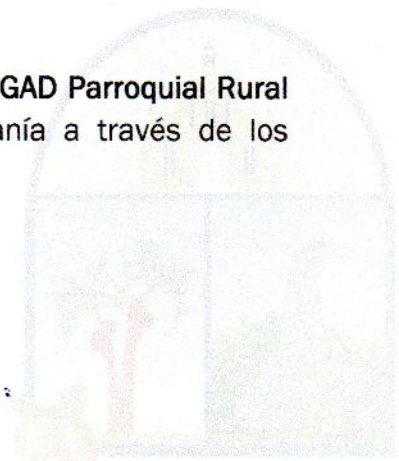
Que, el artículo 208 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) determina que las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben presentar un informe de rendición de cuentas de su administración a la ciudadanía, detallando la ejecución presupuestar y el cumplimiento de metas y objetivos.

Que, la comisión encargada de la evaluación de la gestión institucional ha elaborado el **Informe de Rendición de Cuentas del periodo (2025)**, el cual contiene información sobre las acciones ejecutadas, el uso de los recursos públicos y la respuesta a las demandas ciudadanas obtenidas en la consulta ciudadana realizada en la Fase 1 del proceso.

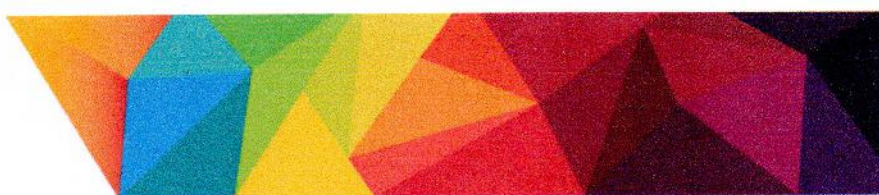
Que, en sesión de fecha, 20/04/2025 la comisión técnica de rendición de cuentas analizó el informe, verificando su alineación con el **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)**, el **Plan Operativo Anual (POA)**, el **Presupuesto Anual Participativo (PAPP)** y el **Plan de Gobierno**.

Que, es necesario aprobar el **Informe de Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Rural de La Chonta**, para su difusión pública y entrega a la ciudadanía a través de los mecanismos establecidos por la normativa vigente.

RESUELVE,



¡Por una parroquia diferente!



ARTICULO 1.- APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Chonta, correspondiente al periodo fiscal 2025, en cumplimiento de la Normativa y Leyes conexas.

ARTICULO 2.- DISPONER LA PUBLICACION del informe aprobado en los canales oficiales del GAD, incluyendo la página web institucional y redes sociales, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información.

ARTICULO 3.- ENVIAR el informe aprobado a la **Asamblea Ciudadana Local** y a la **Instancia de Participación Ciudadana**, al menos 15 días antes de la deliberación pública, conforme a la metodología establecida por el **CPCCS**.

ARTICULO 4.- CONVOCAR a la ciudadanía a participar en la deliberación pública, garantizando espacios de dialogo y análisis del informe de rendición de cuentas. La deliberación se llevará a cabo una vez que se cuente con el visto bueno y la constancia de recepción del informe por parte de la ciudadanía. En caso de no existir un pronunciamiento dentro del plazo establecido, el proceso avanzara automáticamente a la fase de deliberación.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los canales oficiales del GAD.

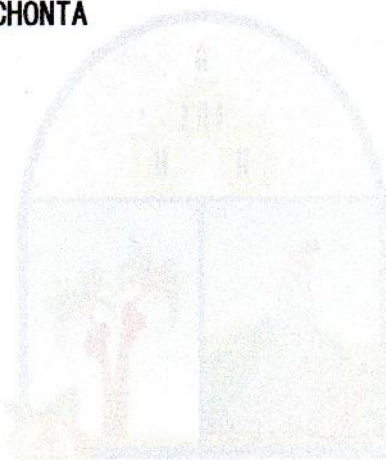
Dado y firmado en el salón del Gobierno Parroquial de La Chonta, a los 20 días del mes de ABRIL del año 2026.

GAD PARROQUIAL RURAL
LA CHONTA
Por una parroquia diferente!
PRESIDENTE

Sr. Edin Urrego Márquez

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA CHONTA



¡Por una parroquia diferente!